

Deja sin efecto Resolución Exenta N° 251/C2 de fecha 21 de Julio de 2008, de esta Secretaría Regional Ministerial, que inscribe en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada al Sr. **“MAURICIO LEONEL CARO HIDALGO”**

RESOLUCIÓN EX. N° **273** / 061

CONCEPCIÓN, **08 ABR 2010**

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 251/C2 de fecha 21 de Julio de 2008, de esta Secretaría Regional Ministerial, que inscribe al Sr. **MAURICIO LEONEL CARO HIDALGO**, RUT: **7.557.493-2**, en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y operar en la 8ª Región del Bio Bio.
- b) La Ficha de Constructores del Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, emitida con fecha 07 de Agosto de 2008, especifica que no es posible ratificar lo obrado mediante Resolución Exenta N° 251 de fecha 21.07.2008, a razón que el Sr. Mauricio Leonel Caro Hidalgo, presentaba morosidad sin aclarar, en certificado de antecedentes comerciales consultado por la Coordinadora Nacional del Registro.
- c) El Correo electrónico de fecha 22 de agosto de 2008, mediante el cuál se notificó al Sr. Caro el rechazo de su solicitud, por los motivos ya expuestos en punto b).
- d) Lo dispuesto en Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.305 de 1976; los D.S. N° 397 de V. y U. de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y D.S N°63 de 1997 que reglamenta el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del MINVU, dicto la siguiente

Deja sin efecto Resolución Exenta N° 251/C2 de fecha 21 de Julio de 2008, de esta Secretaría Regional Ministerial, que inscribe en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada al Sr. "MAURICIO LEONEL CARO HIDALGO"

RESOLUCIÓN EX. N° 273 / 061

08-04-10

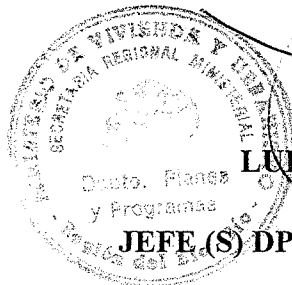
RESOLUCION

DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 251/C2 de fecha 21 de Julio de 2008, de esta Secretaría Regional Ministerial, que inscribe en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada al Sr. "MAURICIO LEONEL CARO HIDALGO", por las razones indicadas en el visto b) de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



VºB UNIDAD JURÍDICA



LUIS WEITZMAN JARAJ
ARQUITECTO

JEFE (S) DPTO. PLANES Y PROGRAMAS

LWJ/NEJA/HKG.

DISTRIBUCIÓN:

- Don Mauricio L. Caro Hidalgo.
Dirección: Isabel Riquelme N° 1286, Parque Residencial Collao, Concepción
- Coordinador Registro
- Unidad Jurídica
- Rgto. Cttas. S.R.M.
- Oficina de Partes(03-1560/2008).

